

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

ACUERDO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SESEÑA POR EL QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA, USO PRIVATIVO DE 100 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA B.1 DEL SAU-33 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA

1. Entidad adjudicataria:

Excelentísimo Ayuntamiento de Seseña.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto de la presente concesión es la adjudicación del uso privativo de 100 metros cuadrados de la parcela B.1 del SAU-33, de este municipio, para destinarlo a la instalación de las infraestructuras necesarias para el municipio de Seseña para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en general, radiodifusión sonora y televisión digital terrestre por sí mismo o a través de un tercero, satisfaciendo las necesidades de telecomunicaciones demandadas por los vecinos.

b) Descripción del inmueble: La finca objeto de concesión demanial es de forma sensiblemente triangular, con una superficie total de 540 metros cuadrados, haciendo esquina entre las calles A y B del sector, al norte y este; y lindando al suroeste con un conjunto de naves industriales que dan fachada a la A-4, la superficie que sale a concesión es de 100 metros cuadrados, cuya ubicación concreta figura en el plano obrante en el pliego de prescripciones técnicas.

Que dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas con el número de finca registral 20339.

El objeto de la concesión incluye:

Proyecto de instalación de las infraestructuras necesarias para el municipio de Seseña para la correcta cobertura en telecomunicaciones correspondientes a la Televisión Digital Terrestre, y la subsiguiente prestación de dichos servicios.

Ejecución de las obras e instalaciones oportunas.

La subsiguiente explotación y mantenimiento de las obras e instalaciones que se efectúen por todo el plazo de concesión.

c) Plazo de duración: La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, sin exceder en ningún caso de diez (10) años, contados desde la fecha de la firma del contrato entre el Ayuntamiento de Seseña y la entidad concesionaria, sin posibilidad de prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Abierto.
3. Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Canon de la concesión:

Canon de 200,00 euros al semestre, independientemente del mes en el que se hayan instalado, por cada operador de telecomunicaciones que hagan uso de la instalación, dicho canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5. Criterios de valoración de las ofertas:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación:

1.- Mayor canon concesional por encima del mínimo. Máximo diez puntos. Se ponderará otorgando la puntuación máxima a la oferta más ventajosa económicamente otorgándose puntos al resto proporcionalmente.

2.- Por disponer de contratos para la prestación de servicios prestadores del servicio de difusión de Televisión Digital Terrestre. Máximo diez puntos. Se ponderará otorgando la puntuación máxima al licitador que justifique la contratación de más canales, otorgándose puntos al resto proporcionalmente.

3.- Mejoras en la prestación de los servicios de telecomunicaciones a nivel local en el ámbito de la Policía Local y Protección Civil: suministro e instalación, sin coste alguno para el Ayuntamiento, de un repetido bacanal. Las mejoras ofertadas deberán ser valoradas económicamente para su ponderación. Máximo cinco puntos.

4.- Proyecto de explotación, explicativo de las características de las instalaciones a instalar, su funcionalidad, así como explicativo de los servicios de telecomunicaciones a prestar durante la vigencia del contrato. Máximo cinco puntos.

6. Obtención de documentos e información:

1. Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Seseña.
2. Domicilio. Plaza Bayona, número 1. 45223-Seseña, Toledo.
3. Teléfono: 91 895 70 05. fax: 91 895 79 69.

El pliego de condiciones administrativas y técnicas se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento y perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Seseña: www.ayto-sesena.org.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de las proposiciones: Las proposiciones habrán de presentarse dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En caso de presentarse por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

b) La documentación que integrará las ofertas será la establecida en la cláusula 5 del pliego de condiciones obrante en el expediente sin salvedad alguna.

c) Lugar de presentación: Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Seseña, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

8. Apertura de las ofertas:

La apertura de los sobres C tendrá lugar, en acto público, a las doce horas del séptimo día natural siguiente a contar desde la apertura de la documentación administrativa, salvo que sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

La apertura de los sobres B tendrá lugar, en acto público, a las doce horas del séptimo día natural siguiente a contar desde la apertura de los sobres C, salvo que sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos del anuncio:

El adjudicatario estará obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y de la formalización del contrato, incluidos impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

Seseña 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-157